



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

07 OCT 2013



*Firma*

ACUERDO MUNICIPAL N° 025 /-2013-MPCH/A

Chiclayo, 30 SET. 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.**

**VISTO:**

El Informe Legal N°649-2013/MPCH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°352-2013-MPCH/SGPE, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística, Memorando N°646-2013-MPCH/GIP y Memorando N°643-2013-MPCH/GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficio N°021-2013/TP/DE/UZ "Lambayeque" del Jefe de la Unidad Zonal Lambayeque del Programa "TRABAJA PERÚ" y demás actuados, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2013, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de autonomía municipal, garantía institucional sobre la base de la cual las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el régimen para la celebración de Convenios entre los Gobiernos Locales con Instituciones nacionales o internacionales se encuentra previsyo en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la Ley N°27972 establecen que son atribuciones del Alcalde entre otras, ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal bajo responsabilidad y, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, con Oficio N°021-2013/TP/DE/UZ "LAMBAYEQUE", el Jefe de la Unidad Zonal Lambayeque del Programa "Trabaja Perú" remite información para la suscripción del Acta de Sesión de Concejo aprobando el cofinanciamiento de los proyectos 1400000394 y 1400000482 en el marco de la Convocatoria Acción de Contingencia AC-58;

Que, mediante Resolución Directoral N°047-2013-TP/DE de fecha 05 de julio del 2013, la Directora Ejecutiva del Programa "Trabaja Perú", aprueba el financiamiento correspondiente al aporte del Programa de setenta y siete (77) proyectos de la Acción de Contingencia AC-58 a favor de Organismos Públicos, por la suma de S/. 9 148 744.63 (nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro con 63/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N°352-2013-MPCH/SGPE, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística, otorga disponibilidad presupuestal para la elaboración del cofinanciamiento con el Programa "Trabaja Perú" para los proyectos de inversión: a) Ampliación de veredas en las calles Río Grande, Río Ramis, Río Ilave, Río Suches, Río Carabaya y Avenidas Río Ayaviri, Panamericana Norte del P.J. Luis Alberto Sánchez - Distrito de Chiclayo, Provincia Chiclayo-Lambayeque, hasta por la suma de S/.44,547.29 nuevos soles; y b) Construcción de veredas en la Av. Arequipa, P.J. Túpac Amaru -Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo-Lambayeque, por la suma de S/.166,465.26 nuevos soles;



ACUERDO MUNICIPAL N° 025 /-2013-MPCH/A



Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N°649-2013-MPCH/GAJ, opina que del análisis de los actuados resulta procedente el cofinanciamiento con el Programa "Trabaja Perú", debiendo elevarse al Pleno del Concejo;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Setiembre del 2013, por unanimidad el Concejo;

**ACUERDA:**



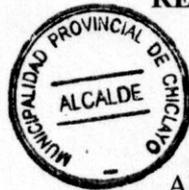
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL COFINANCIAMIENTO CON EL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ" PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN:**

- Ampliación de veredas en las calles Río Grande, Río Ramis, Río Ilave, Río Suches, Río Carabaya y Avenidas Río Ayaviri, Panamericana Norte del P.J. Luis Alberto Sánchez - Distrito de Chiclayo, Provincia Chiclayo-Lambayeque.
- Construcción de veredas en la Av. Arequipa, P.J. Túpac Amaru -Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo-Lambayeque.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Gerencia de Infraestructura Pública y áreas involucradas de las acciones correspondientes, y a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y Gerencia de Tecnología y Comunicaciones la difusión y publicación del presente Acuerdo Municipal.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



**ECON. ROBERTO TORRES GONZÁLES**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo